

Expediente: CO/2008/464/G.C/PA.
 Infracciones. 1. Grave art. 147.1.d), 147.2) Ley 7/2007, de 9 de julio.
 Fecha: 29 de abril de 2008.
 Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros.
 Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Ruiz Padín.
 DNI: 30087888.
 Expediente: CO/2008/354/G.C/PA.
 Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.D), 147.2; Ley 7/2007 de 9 de julio.
 Fecha: 15 de abril de 2008.
 Sanción: 1. Multa desde 603 hasta 30.051 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Don Anin losuf.
 DNI: X89488506B.
 Expediente: CO/2008/384/G.C/PA.
 Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2 Ley 7/2007 de 9 de julio.
 Fecha: 21 de abril de 2008.
 Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Gómez Bueno.
 DNI: 28594461-X.
 Expediente: CO/2008/355/G.J. de COTO/CAZ.
 Infracciones: 1. Grave art. 77.9, 82.2.b), 2. Grave art. 77.10, 82.2.b) Ley 8/2003 de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
 Fecha: 15 de abril de 2008.
 Sanción: 1. Multa de 1.800 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Hinojosa Belmonte.
 DNI: 44368878-S.
 Expediente: CO/2008/372/P.N/EP.
 Infracciones: 1. Grave art. 74.1, 82.1.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 17 de abril de 2007.
 Sanción: 1. Multa 1.000 euros, Indemnización 42.600 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación Bases (BOJA núm. 76, de 17.4.2008).

Rectificadas, por Resolución de esta Alcaldía núm. 1.230, de fecha 7 de mayo de 2008, las Bases aprobadas en su día, para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aljaraque, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de 17 de abril de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de 29 del mismo mes y año, concretamente en lo referente a la nacionalidad (Base II, apartado 2.1.a), y a la imposibilidad de que los miembros designados para integrar el Tribunal de Selección (Base V, apartado 5.4, tercer párrafo), puedan intervenir a pesar de no haber concurrido al acto de constitución formal del mismo, como señala el Tribunal Supremo en su Sentencia de 26 de julio de 1994.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hacen públicas las modificaciones realizadas del siguiente tenor literal:

Base II. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

El apartado 2.1, letra a), queda redactado como sigue:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española, o serle de aplicación alguna de las circunstancias previstas en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Base V. Tribunal Calificador.

El apartado 5.4. Actuación del Tribunal, queda redactado como sigue:

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad